

SESIONES ORDINARIAS

2007

ORDEN DEL DIA N° 2459

COMISION DE INTERESES MARITIMOS,
FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS

Impreso el día 4 de julio de 2007

Término del artículo 113: 16 de julio de 2007

SUMARIO: **Declaración** conjunta de propiedad primaria e inalienable a fin de preservar el dominio de los cuatro países que comparten la soberanía de la cuenca del acuífero Guaraní. Adopción de medidas para promover su elaboración, desarrollo y difusión de la misma. **Sartori.** (497-D.-2007.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicita al Poder Ejecutivo se proponga la elaboración de una “declaración conjunta de propiedad primaria e inalienable”, a los fines de preservar el dominio entre los cuatro países que comparten soberanía sobre la cuenca del acuífero Guaraní; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos competentes, promueva la elaboración, desarrollo y difusión, de una “declaración conjunta de propiedad primaria e inalienable”, a los fines de preservar el dominio entre los cuatro países que comparten la soberanía sobre la cuenca del acuífero Guaraní.

Sala de la comisión, 22 de mayo de 2007.

Eduardo De Bernardi. – *Vilma R. Baragiola.* – *Rosana A. Bertone.* – *Juan E. B. Acuña Kunz.* – *Eva García de Moreno.* – *Gustavo E. Ferri.* – *Fortunato R. Cambareri.* – *Miguel D.*

Dovena. – *Francisco V. Gutiérrez.* – *Roddy E. Ingram.* – *Emilio Kakubur.* – *Carlos M. Kunkel.* – *María F. Ríos.* – *Hugo D. Toledo.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, lo modifica en razón de una mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El acuífero Guaraní es la tercera reserva de agua dulce más importante del planeta, abarcando una superficie mayor a la de los países de España, Francia y Portugal, en forma conjunta, y es capaz de abastecer al planeta durante los próximos 200 años.

Es necesario que la ciudadanía tenga conciencia del patrimonio que tienen los países que conforman el acuífero Guaraní, a los fines de que se valore y se plantee defenderlo, con la participación de los Estados, con organizaciones intermedias y la sociedad civil, como asimismo, tomar conciencia para frenar la contaminación de los recursos, que generalmente se da por la masiva utilización de agrotóxicos y la deforestación existente.

Con la solicitud de una “declaración conjunta de propiedad primaria e inalienable” establecemos el patrimonio de los cuatro Estados formalmente soberanos, Paraguay, la Argentina, Brasil y Uruguay, fundadores del Mercosur.

Inalienable significa “que no se puede enajenar, transferir o vender”. En el año 2004, funcionarios de Estados Unidos expresaron el pedido de que el acuífero Guaraní fuese declarado patrimonio de la humanidad, con lo que, a juicio de expertos en legislación, el usufructo del agua queda fuera del poder soberano de cada uno de los Estados a los que pertenece naturalmente el acuífero.

Paraguay es uno de los países del área que necesita reforzar su legislación sobre recursos naturales, pues no cuenta con un marco legal preciso. De toda el agua del mundo, sólo 2,5 % es potable, 37 de los 1.400 millones de km³ que hay en la Tierra. Mientras casi el 20 % del agua es subterránea y menos de 1 % está en la atmósfera, 80 % se concentra congelada en los polos y los glaciares, pero con acceso imposible.

La importancia del agua es tal, que las grandes trasnacionales, los organismos multilaterales de crédito, grupos de consumidores, foros sociales, debaten sobre el tema, en una disputa sobre si el agua debe ser un bien público y un derecho humano o, como plantean las corporaciones, un negocio, por el cual bregan empujando a la privatización de empresas y al control del recurso y de las regiones que lo poseen.

Más del 46 % de los recursos hídricos medios internos renovables del mundo se encuentran en el continente americano. Solamente Brasil, alberga el 20 % del recurso hídrico mundial en la cuenca del Amazonas, mientras que Sudamérica alberga cuatro de los 25 ríos más caudalosos del mundo, Amazonas, Paraná, Orinoco y Magdalena. A esto se agrega la existencia de grandes lagos como el Maracaibo, en Venezuela; Cocibolca, en Nicaragua; Titicaca, compartido por Perú y Bolivia; el Poopo, en Bolivia y el Buenos Aires, compartido por Chile y la Argentina.

Con esta riqueza hídrica, la disponibilidad del agua per cápita en América Latina debería ser algo menos a los 3.100 m³ por persona al año, siendo ésta superior a la de cualquier otra región de la Tierra.

Los futuros conflictos del tercer milenio ya no serán por fuentes energéticas como el petróleo, sino por el agua. La acelerada industrialización y dilapidación de recursos ha afectado la distribución y calidad del agua, al punto de que se viene condicionando y reconfigurando, en buena medida, el ordenamiento espacial y territorial de la economía mundial del futuro próximo, convirtiendo el acceso al líquido en un asunto de seguridad nacional.

Pocos saben que la industria automotriz en promedio precisa de 400.000 litros de agua para poder fabricar un automóvil, o que la industria de la informática usa miles de litros de agua desionizada para la fabricación de procesadores, mientras que la industria petrolera requiere 9 barriles de agua para extraer uno de petróleo proveniente de fuentes pesadas.

Es por todo esto que defender nuestras cuencas hídricas significará defender nuestra futura y más importante fuente de riqueza.

El Proyecto para la Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní es el resultado de una intensa colaboración entre los países bajo cuyo suelo yace el acuífero. El avance de los estudios básicos sobre el sistema es alentado por diversas universidades desde el año 1994, teniendo origen en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad del Litoral, la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Federal de Paraná, Brasil, la Universidad de Uruguay y la Universidad de Asunción, Paraguay.

El desarrollo del proyecto para la protección del acuífero, tiene como marco inicial la reunión de Foz de Iguazú, en el año 2000, luego se fueron delimitando los elementos que tendrían que formar parte de ese proyecto. En el año 2001, se creó por resolución interministerial, una Unidad Interministerial de Aguas Compartidas con países limítrofes.

El Proyecto de Declaración de Principios Básicos y Líneas de Acción para el Sistema de Acuífero Guaraní adoptado por el Consejo Superior de Dirección del Proyecto para la Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní, por resolución 9 del año 2004, en su 3ª reunión, celebrada en Brasilia en el mes de junio, en su primer punto manifiesta que “el acuífero Guaraní es un recurso hídrico transfronterizo, que integra el respectivo dominio territorial soberano de la Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, en tanto únicos titulares de dicho recurso”, reafirmando aquellos principios internacionales que se consideran básicos.

Es por este motivo que se solicita una declaración conjunta, no sólo de propiedad primaria, sino destacando el estado de inalienabilidad, para resguardar que este recurso sirva para la prosperidad y el bienestar de los habitantes de los Estados que se hallan ubicados geográficamente cerca de este recurso.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Diego H. Sartori.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos competentes, se proponga la elaboración, desarrollo y difusión, de una “declaración conjunta de propiedad primaria e inalienable”, a los fines de preservar el dominio entre los cuatro países que comparten la soberanía sobre la cuenca del acuífero Guaraní.

Diego H. Sartori.